



## **PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION (PIC) 2022**

El Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) de Caldas como una entidad Industrial y Comercial del Estado y de conformidad con el Decreto 612 del 2018 “Debe fijar directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción”, diseña el Plan Institucional de capacitación –PIC vigencia 2022 el cual propone el fortalecimiento de las competencias y habilidades que los servidores requieren para generar mejores resultados, propiciando al mismo tiempo un adecuado ambiente laboral que oriente por el bienestar y el sentido de pertenencia para alcanzar los propósitos organizacionales.

En este sentido y para alcanzar el objetivo estratégico “Fortalecer la infraestructura tecnológica de los procesos institucionales” contenido en el Plan Estratégico 201-2026, el Centro de Diagnóstico Automotor del Caldas, a través del área de talento humano, hará énfasis en el mejoramiento continuo, la optimización de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones. De esta forma se fortalecerá los saberes, actitudes, habilidades, destrezas y conocimientos de sus servidores públicos por medio del componente de Capacitación (Plan Institucional de Capacitación – PIC)

Con el fin de priorizar los temas de capacitación para cada año 2021, se desarrolló un proceso de reuniones con los diferentes jefes de área estableciendo las necesidades prioritarias de capacitación.

En este sentido se acordó que, el PIC 2022 del CDA de Caldas incluye los programas de inducción, en concordancia con la normatividad vigente, previendo los eventos de gestión del cambio en el marco de los proyectos del Plan Estratégico 201-2026

### **LA INSTITUCION**

El Centro de Diagnóstico Automotor del Caldas, es una empresa industrial y comercial del Estado Colombiano del orden nacional, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente del tipo de las limitadas, de segundo grado o indirecta vinculada al sector administrativo del transporte.

La revisión técnico-mecánica y de gases de vehículos automotores esta llamada a ser uno de los principales instrumentos en la reducción de la accidentalidad vial en Colombia y en la mejora de la calidad del aire de nuestros municipios. Por esta razón el Centro de Diagnóstico Automotor del Caldas está fomentando la cultura de seguridad vial y conservación del medio ambiente a través de programas de formación e integración de servicios relacionados con el sector tránsito y transporte



## **MISION**

Ser la empresa preferida por los caldenses para realizar sus revisiones técnicas mecánicas, gracias al buen servicio, honestidad, eficiencia, al buen trato con cada una de las relaciones, teniendo como objetivo principal la seguridad vial y la conservación del medio ambiente.

## **VISION**

Para el año 2026 el CDA de Caldas será una empresa reconocida por la excelencia y calidad de los servicios prestados en el parque automotor de Manizales y caldas.

## **VALORES INSTITUCIONALES**

- **HONESTIDAD:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **RESPECTO:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición
- **COMPROMISO:** Soy consciente de la importancia de mi rol como funcionario y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **DILIGENCIA:** Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **JUSTICIA:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

## **Programas de Inducción y reintucción**

El Decreto Ley 1567 de 1998, define los programas de inducción y reintucción, como: “procesos de formación y capacitación dirigidos a facilitar y a fortalecer la integración del Empleado a la cultura organizacional, a desarrollar en éste habilidades gerenciales y de servicio público y suministrarle información necesaria para el mejor conocimiento de la función pública y de la entidad, estimulando el aprendizaje y el desarrollo individual y organizacional, en un contexto metodológico flexible, integral, práctico y participativo” y su realización se debe ejecutar con carácter obligatorio en el Plan Institucional de Capacitación.



## **Programa de Inducción**

El programa de Inducción Institucional, tiene por objeto inicial estimular al empleado en su integración a la cultura organizacional, al sistema de valores, crear identidad y sentido de pertenencia por el CDA de Caldas, desarrollar habilidades gerenciales, familiarizarlo con el Código de Integridad y la Plataforma Estratégica.

El Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) de Caldas. Diseñó un Plan Institucional de Capacitaciones PIC 2022 de conformidad con el Decreto 612 de 2018, "cada entidad debe planear, ejecutar y hacer seguimiento a un plan institucional de capacitación PIC", por lo cual el director del área de talento humano es responsable en la formulación y gestión de las estrategias relacionadas con el Fortalecimiento de la Calidad de Vida Laboral, entre las cuales se encuentra el Plan Institucional de Capacitación (PIC).

Este Plan Institucional de Capacitación propone el fortalecimiento de las competencias y habilidades que los servidores requieren para generar mejores resultados, propiciando al mismo tiempo un adecuado ambiente laboral que propenda por el bienestar, el sentido de pertenencia para alcanzar los propósitos organizacionales.

En este sentido se acordó que, el PIC 2022 del CDA de Caldas y de acuerdo al artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 612 del 2018 en su parágrafo 2 "Harán parte del Plan de Acción las Acciones y estrategias a través de las cuales las entidades facilitaran y promoverán la participación de las personas en los asuntos de su competencia, en los términos señalados de la ley 1757 de 2015", se desarrolló un proceso de reuniones con los diferentes jefes de área estableciendo la encuesta virtual de las necesidades prioritarias de capacitación de cada área.

Así mismo se incluye los programas de inducción y reinducción, en concordancia con la normatividad vigente, previendo los eventos de gestión del cambio en el marco de los proyectos del Plan Estratégico 201-2026

## **MODELO INTEGRADO DE PLANEACION DE GESTION**

El Sistema de Gestión, creado mediante el Decreto 1499 de 2017 que integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, es el conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos en el marco de la legalidad y la integridad.



## **Ejes temáticos DAFP**

**Gestión del Conocimiento:** Responde a la necesidad de desarrollar las capacidades orientadas al mejoramiento de la gestión pública, mediante el reconocimiento de los procesos que viven todas las entidades para generar, sistematizar y transferir información necesaria para responder a los retos y a las necesidades.

**Creación del valor Público:** Busca fortalecer los procesos de formación, capacitación y entrenamiento de directivos públicos alineando las decisiones que deben tomar con un esquema de gestión pública orientado al conocimiento y al buen uso de los recursos para el cumplimiento de metas y fines planteados.

**Gobernanza para la Paz:** Pretende atender los retos que presenta el contexto nacional. La introducción de la gobernanza para la paz en las mejores prácticas para la gestión de la formación, capacitación y entrenamiento, les ofrece a los servidores un referente de las interacciones con los ciudadanos, en el marco de la construcción de la convivencia pacífica y de superación del conflicto

## **EJECUCION**

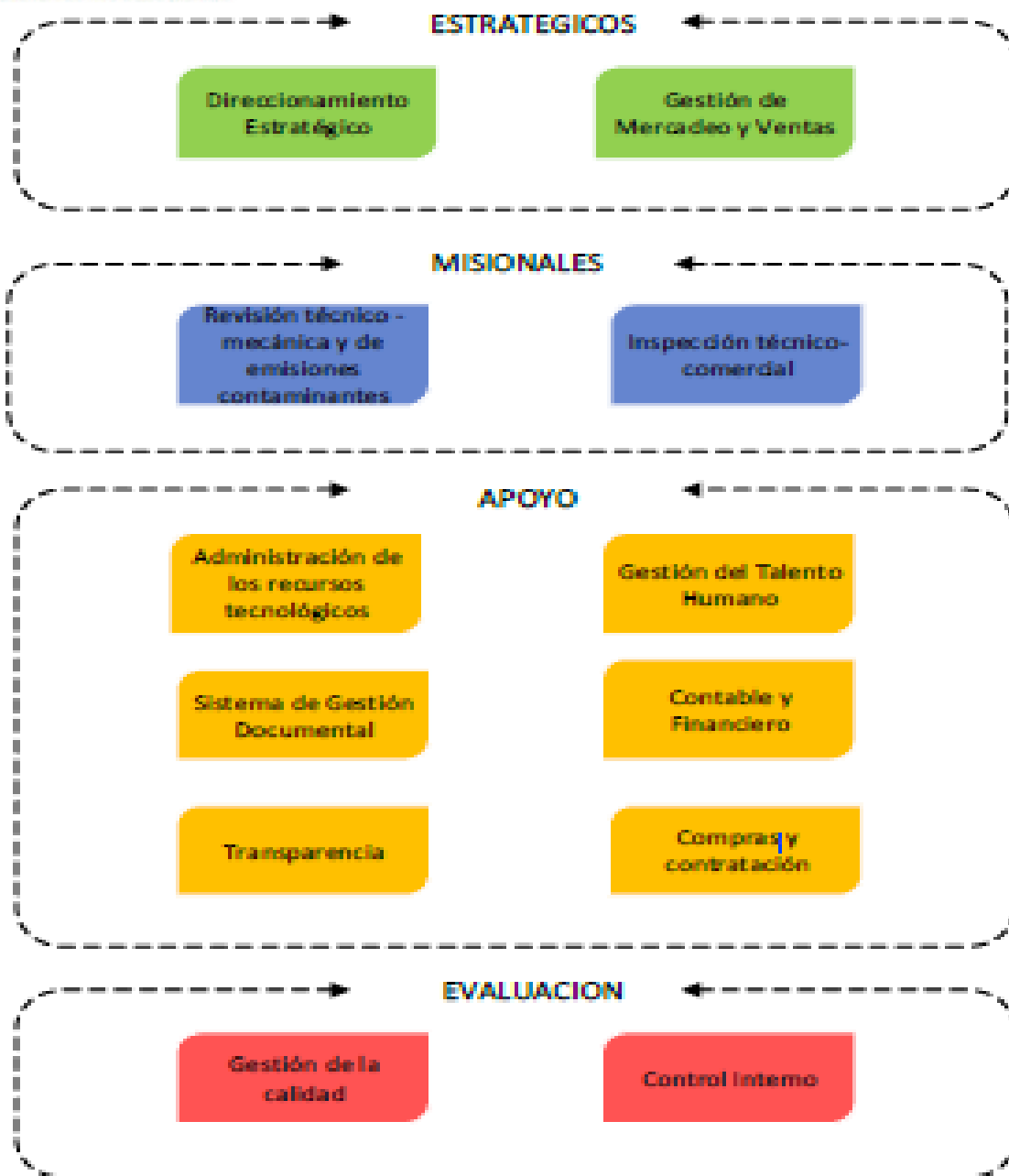
El programa de capacitaciones se desarrollará con facilitadores internos y externos, estos últimos se encargarán de presentar propuestas que deberán ser evaluadas por un comité asignado por la gerencia. Si la propuesta es aceptada el facilitador externo se encargarán de orientar a cada uno de los funcionarios del CDA de Caldas, así mismo trabajará directamente con el área de talento humano y los funcionarios que se asignen por la gerencia.

## **EVALUACION Y SEGUIMIENTO**

El seguimiento y control estará a cargo de la unidad de talento humano, que por medio del Comité De Gestión y Desempeño realizará seguimiento al cumplimiento de las capacitaciones establecidas.

## **DIVULGACION**

El presente plan será socializado a todos los funcionarios de la Entidad por parte del área de talento Humano, a través de la página web, Boletín interno y el correo institucional.





### CRONOGRAMA 2022

CAPACITACION	CONTENIDO TEMÁTICO	PERSONAL AL QUE VA DIRIGIDO	AREA RESPONSABLE	ESTADO	PERIODO: 2022											
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Presupuesto Publico	herramientas fundamentales para la ejecución de la política económica por parte del Estado.	Personal de Contabilidad	Área Contable	Prog.												
				Ejec.							X					
Tributación Publica	Marco Jurídico Publico	Personal de Contabilidad	Área Contable	Prog.												
				Ejec.								X				
Contabilidad Publica	Registro, rendición y fiscalización de las operaciones económicas y financieras que se realizan en la administración pública.	Personal de Contabilidad	Area Contable	Prog.												
				Ejec.									X			
Contratación Estatal	Actualización Marco Normativo	Personal de Contabilidad	Area Contable	Prog.												
				Ejec.								x				
Secop II	Estructura, Implementación y política e aplicación	Personal Area Administrativa, Directores Operativos y de Sistemas	Talento Humano	Prog.												
				Ejec.							x					
Datos Abiertos	Nuevas Tecnologías,	Director	Director	Prog.												



	Implementación Actualización Normativa	Sistemas	Sistemas	Ejec.									X			
BASES SQL	Nuevas Tecnologías, Implementación Actualización Normativa	Director Sistemas	Director Sistemas	Prog.												
				Ejec.										X		
Seguridad Informática	Nuevas Tecnologías, Implementación Actualización Normativa	Director Sistemas	Director Sistemas	Prog.												
				Ejec.								X				
Vehículos Eléctricos, características y manejo	Recomendaciones de seguridad, normatividad, elementos de implementación y revisión	Personal área Operativa	Director Operativo	Prog.												
				Ejec.								X				
Manejo Luxómetro	Identificación Tipo de luces, Nuevas Tecnologías e implementación y uso	Personal área Operativa	Director Operativo	Prog.												
				Ejec.										X		
Vehículos Pesados	Operatividad, Manejo y Norma ISO/ IEC 17020	Personal área Operativa	Director Operativo	Prog.												
				Ejec.									X			
Frenos	Tipos de frenos y Funcionamiento	Personal área Operativa	Director Operativo	Prog.												
				Ejec.											X	
Llantas	Especificaciones técnicas en llantas regabables y Reencauchadas	Personal área Operativa	Director Operativo	Prog.												
				Ejec.										X		
Código Integridad	Valores Institucionales	Personal CDA	Talento Humano	Prog.												
				Ejec.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Servicio al Cliente	Nuevas tecnologías para	Personal CDA	Área Comercial	Prog.												



	mejorar el servicio al cliente. Protocolos de servicio y atención al ciudadano, vocación de servicio.			Ejec.			X										
Creatividad, Innovación e Iniciativa	Conceptualización, Contenido temático, ideas novedosas, llamativas, estimuladores y muy eficaces.	Personal CDA	Area Comercial	Prog.													
				Ejec.							X						
Marketing Digital	Mercadotecnia que se utiliza en internet y tecnología digitales en línea.	Personal CDA	Area Comercial	Prog.													
				Ejec.							x						
Conflicto de Intereses	Marco Normativo	Personal CDA	Area Control Interno	Prog.													
				Ejec.								X					





Las actividades se podrán ejecutar siempre y cuando las condiciones de salud de los funcionarios lo permitan.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de enfermedad por coronavirus COVID-19 como una pandemia, esencialmente por la velocidad de su propagación y la escala de transmisión. Y mediante la resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y protección Social decretó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

Según Resolución 777 de 2021 por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas

Por lo anterior el Centro de Diagnóstico Automotriz de Caldas, y con el fin de garantizar espacios de trabajo seguros y de bienestar para todos los funcionarios de la Entidad, contratistas y visitantes las diferentes actividades entorno al plan de bienestar serán realizadas según los nuevos protocolos de bioseguridad para la prevención y contagio del COVID-19.